

**Colaboración Especial**

# Exhíballo, luego averiguamos

Javier Cruz Angulo

**S**on ciudadanos mexicanos los que operan las instituciones, los políticos, los periodistas y, sobre todo, los que constituimos la sociedad civil. La lógica diría que los mexicanos queremos una base esencial de la justicia democrática: la presunción de inocencia en materia penal.

Lo cierto es que a los mexicanos no nos gusta la presunción de inocencia y, en consecuencia, ni a las instituciones, ni a la clase política, y menos aún la sociedad quiere la idea de la presunción de inocencia.

Sobre la presunción de inocencia se ha dicho que exige que el Estado no condene informalmente a una persona o emita juicio ante la sociedad, contribuyendo así a formar una opinión pública, mientras no se acredite conforme a la ley la responsabilidad penal de aquella.

En una sociedad asqueada del secuestro, el homicidio y la violencia nadie quiere ver inocentes, clamamos por culpables. Y los culpables no necesariamente tienen que serlo, sino parecerlo. Basta que sean exhibidos por las autoridades y, después, que una foto diga que éste o aquél fueron los responsables.

Uno de los casos más tristes es el del niño Martí. En un primer momento se dijo que la Procuraduría del DF había resuelto el caso, y una sociedad necesitada de culpables les creyó ciegamente; sin embargo, hoy resulta que las cosas no eran tan claras. Otra persona confesó el asesinato. Para rematar se dio otro comunicado de prensa y otra foto para medios. Ya luego averiguarán o se construirá una verdad que pueda hacer plausibles ambas versiones. Hoy tenemos a autoridades del Distrito Federal y a autoridades federales en dimes y diretes. Mientras tanto, los acusados, en la cárcel.

La lista sobre este tipo de casos es interminable. Este año hay cientos o miles de detenidos con nombres, apellidos, cargos penales, fotografías, declaraciones de algún testigo desconocido, y la sociedad emite el siguiente juicio de valor: culpable. Además, ahora creamos seudónimos que le den más credibilidad a la acusación: en el caso de Juárez el primer

culpable fue *El Egipcio*, después *La Foca* y *El Foco*. En última instancia, la sociedad culpó a las autoridades, al narcotráfico o a una yuxtaposición de todos los anteriores. En el caso de *La Matavieja* hay dos personas procesadas ante juez penal con el mismo seudónimo. Todos han corrido la misma suerte: la imputación de las autoridades, medios y sociedad.

Ahora vemos el uso desproporcionado de una figura conocida como el arraigo, esta figura debería funcionar de la siguiente manera: a) las autoridades tienen un mínimo de pruebas en contra de alguien, b) existe presunción de fuga, c) existe temor de que se destruyan las pruebas y d) se detiene a la persona para que no entorpezca las investigaciones. En el caso Michoacán vimos el arraigo de más de una decena de personas donde en varios casos no existían los elementos anteriores. Lo que sí hubo fue un escándalo nacional, acusaciones, aplausos de la sociedad y ausencia de investigación. Así las cosas, se les detuvo para investigar y no se había investigado para detener.

Para que tengamos mayor miedo de las autoridades penales se reformó el artículo 16 del Código de Procedimientos Penales para la Federación, el cual impide que cualquier ciudadano solicite vía acceso a la información las razones de la PGR para dictar el no ejercicio de la acción penal. Es decir, a usted o a mí nos pueden arraigar, sacar nuestra imagen en cualquier medio de comunicación masiva y 80 días después nos pueden decir: perdón, señor, fue un error. La prensa tuvo datos sobre su detención, pero no pueden tener sobre su liberación.

Por lo dicho en los párrafos anteriores, nuestros jueces penales siempre están metidos en bonito brete. El Poder Judicial como cualquier otro, necesita legitimación ante la sociedad; a todos nuestros jueces penales les pesa el "culpable", pues contravenir a la sociedad es perder legitimación, ya que entonces todos nos preguntaríamos ¿y las fotos, las imágenes, el operativo que vimos, los testigos y todos los cargos que tenía? Por supuesto nadie se toma la molestia de leer un expediente.

Así es como una simple imputación de autoridades, sociedad e imágenes puede convertir a una persona en culpable y afectar de manera irreversible su presunción de inocencia.

*Profesor del CIDE*

